

AUAD-01-14-0366

08 de octubre, 2014

Ingeniero
Mauricio Salom Echeverría
Director Ejecutivo

Referencia: Advertencia sobre contrataciones en
Unidades Ejecutoras del PIV-I Y BCIE

Estimado señor:

Conforme a la última información recibida por las Unidades Ejecutoras del PIV-I y BCIE, se muestra un incremento en las contrataciones de consultores y servicios profesionales con personas físicas, en especial en la Unidad Ejecutora del PIV-I.

Por lo anterior, y con la experiencia que generó las contrataciones de servicios profesionales de ingenieros y técnicos, que promovió en su momento la Dirección de Conservación Vial (hoy Gerencia de Conservación de Vías y Puentes), las cuales fueron consideradas contratos de trabajos y ha generado el pago de los extremos laborales de dichas contrataciones, por sumas relevantes para el CONAVI.

Así las cosas, la Administración Activa debe ser previsor, de no generar acciones que promuevan una eventual relación laboral al amparo del principio "Contrato-Realidad", dentro de las cuales deben señalarse las tres principales acciones que generan una relación laboral: a: relación continua y permanente; b: pago fijo; c: subordinación. Adicionalmente, los contratistas no pueden utilizar los recursos de CONAVI. Aunado a esto, en el caso del cargo de Director de la Unidad Ejecutora del Programa de Infraestructura Vial (PIV-I), existe un puesto de planta de CONAVI el cual se encuentra vacante y en su defecto se contrató por servicios profesionales, sin tener claro esta Dirección si se está ante un caso de inopia.

Cabe señalar que la presente advertencia tiene como propósito fundamental el prevenir a la Administración para que esta no se vea expuesta a riesgos innecesarios en los procesos administrativos y en el incumplimiento de la normativa respectiva, en las contrataciones con personas físicas y para su respectiva valoración en la toma de las acciones que estimen pertinentes.

Para efectos de nuestro seguimiento, le agradeceré mantenernos informados de cualquier acción que se realice sobre este tema.

Atentamente,

Lic. Reynaldo Vargas Soto
Auditor Interno

RVS/brg

CC: archivo/copiador